

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR A AYUNTAMIENTOS Y HERMANDADES SOBRE CENSO GANADERO

El Ministerio de Agricultura dispone la confección del censo ganadero correspondiente a 1961. Dado el interés nacional que la encuesta representa, debe responder el mismo a cifras reales de existencias en cada una de las especies.

La confección de los partes se encuentra encomendada a los Veterinarios titulares, los cuales recibirán las oportunas instrucciones de la Jefatura Provincial de Ganadería.

Tanto los Ayuntamientos como las Hermandades de Labradores y Ganaderos, deben prestar con todo celo y diligencia a los citados funcionarios cuanta colaboración precisen para la realización de este Servicio.

Madrid, a 21 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—101580)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento
Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de iluminación de monumentos con motivo de las fiestas de San Isidro, suscrito con Antonio Casares Hueso, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de abril de mil novecientos sesenta, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—25.958)

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar

la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 18, situada en el Sector Sur del Polígono de Santamarca. (Precio tipo: 3.437.382 pesetas.)

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.111)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 19, situada en el Sector Sur del Polígono de Santamarca. (Precio tipo: 2.340.000 pesetas.)

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.110)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de la parcela de propiedad

municipal número 20, situada en el Sector Sur del Polígono de Santamarca. (Precio tipo: 1.899.000 pesetas.)

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.109)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 5, situada en el Sector Sur del Polígono de Santamarca. (Precio tipo: 1.827.000 pesetas.)

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.108)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de la parcela de propiedad

municipal número 10, situada en el Sector Sur del Polígono de Santamarca. (Precio tipo: 2.520.000 pesetas.)

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.107)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 11, situada en el Sector Sur del Polígono de Santamarca. (Precio tipo: 5.428.350 pesetas.)

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.106)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número

ro 12, situada en el Sector Sur del Polígono de Santamarca. (Precio tipo: 5.220.000 pesetas.)

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.105)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del corriente mes de octubre publica anuncio relativo a dos subastas para la ejecución de diversas obras, cuya suma de presupuestos asciende a 4.844.287,48 pesetas. Presentación de pliegos, hasta el día 3 del próximo mes de noviembre, a las trece horas, en la Secretaría general de este Canal (García Morato, 127). Apertura de pliegos, el día 4 de noviembre, a las diez horas.

Madrid, 23 de octubre de 1961.

(G. C.—10.588) (O.—47.118)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a una plaza de Odontólogo Jefe del Servicio de Estomatología del Gran Hospital de la Beneficencia General, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Guillermo Núñez Pérez, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales: Don Juan Mañes Retana, en representación de la Facultad de Medicina.

Don Pedro Jover Pérez, en representación del Colegio Oficial de Médicos.

Don Alfonso Ribera Sanchis, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S..

Don Sixto Obrador Alcalde, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Presidente suplente: Don Manuel Bermejillo Martínez, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales suplentes: Don Isaac Sáenz de la Calzada Gorostiza, en representación de la Facultad de Medicina.

Don José Olalla Cuenca, en representación del Colegio Oficial de Médicos.

Don Enrique Pérez Klert, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S..

Don Rafael García-Tapia Hernando, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1961.—Alonso Vega (Firmado y rubricado.) Ilustrísimo señor Director General de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—10.586)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Expropiaciones

Aprobado por la Comisión de Urbanismo en primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno el Proyecto de Expropiaciones del Sector Prolongación de la avenida de los Hermanos García Noblejas, y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 13 de abril último y «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes, a los efectos de aplicar el procedimien-

to establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación se inserta, y que están comprendidas dentro del siguiente polígono:

Norte, de Este a Oeste.—Arroyo que va desde el cementerio civil al final de la calle de Gabriel Montero, calle de Gabriel Montero. Este, de Norte a Sur.—Prolongación de la avenida de los Hermanos García Noblejas, desde la calle de Gabriel Montero hasta la calle de Paredes de Nava. Sur, de Este a Oeste.—Desde la prolongación de los Hermanos García Noblejas hasta el camino de los Toros, siguiendo el lindero Sur de la finca, propiedad de doña Gloria y Pilar Bravo y García Conde y don Celestino

Ibáñez. Oeste, de Sur a Norte.—Con el camino de los Todos, Compañía Madrid-Vicálvaro y tapia del cementerio civil.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios que se relacionan, así como a los arrendatarios y titulares de Derechos Reales sobre los inmuebles incluidos en el expresado Polígono, para que comparezcan el día 2 de noviembre, a las diez y media de la mañana, los cuales se tendrán por citados, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalente su derecho se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la referida Ley.

Madrid, 17 de octubre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

PROYECTO DE EXPROPIACIONES "PROLONGACION DE GARCIA NOBLEJAS"

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de finca	Situación	Propietarios	Domicilios
1	García Noblejas	Demetrio de Blas Soto	Reina Victoria, 44.
2	Camino de la Cuerda	Francisco Ruiz Yuste	Canillas, 83.
3	"	Bartolomé Salcedo López	Andrés Ponce, 3.
4	"	Lucio González Sanz	Sebastián Elcano, 6.
5	"	Julio Alonso Díaz	Arcona, 32.
6	"	Eladio González	Gabriel Montero, 19.
7	García Noblejas	Damián García García	Hermanos García Noblejas (huerta).
8	Gabriel Montero	José Peña García	Pacífico, 51.
9	"	Anita Villarreal Brusia	Nueva del Carmen, 22.
10	"	Toribio Fernández Blanco	P. Arganda (c. Blanca).
11	Calle Particular	Antonia Sánchez Jiménez	En la finca.
12	"	Apolonia Sánchez Sánchez	Barrio Simancas, C. M.
13	"	Miguel Ardereta	Bloque 11, núm. 4.
14	"	Santos Álvarez Velasco	Barrio Simancas
15	"	José Martínez Uroz	En la finca.
15 bis	"	C. M. U.	García Noblejas, 7.
16	Gabriel Montero, 13	Jesús de la Poza Garrido	Marqués de Cubas, 19.
17	"	Antonio y Jerónimo Barcala	En la finca.
18	"	Cirilo y Santiago Hernández	Desconocido.
19	"	María San José Prado	J. Arcones Gil, 115.
20	J. A. c/v a G. M.	Domingo Peña Pombal	En la finca.
21	"	Feliciano Hernández Montes	"
22	"	Emilia García Delgado	"
23	"	C. M. U.	Marqués de Cubas, 19.
24	Arroyo	Herederos de Emilio Soria	Desconocido.
25	"	Ermita López López	Alberto Aguilera, 35.
26	"	Francisco Carreño	Carretera de Aragón.
27	"	Aurelia Zamendo Diego	Postas.
27 bis	"	Andrés Molinero Camacho	En la finca.
28	Camino de los Toros	Vicente Martín González	Desconocido.
29	"	Manuel del Olmo Navarro	En la finca.
30	"	Desconocido	"
31	Calle de José Arcones	Asociación Crédito Mercantil	Santa Cruz de M., 6.
32	"	Dora Larrea Gómez	Diagonal, 1.
33	"	Isidoro Sánchez y Eusebio R.	Verdaguer y G.ª, 8.
34	"	Florencio e Ismael Martínez	Gabriel Montero, 76.
35	"	Jerónimo González Fernández	Ricardo Ortiz, 18, Cl.
36	"	Alcibiades y Antonio Martínez	Navas de Tolosa, 17.
37	J. A. c/v a S. Campró	Manuel Torrado y Sara Suerio	En la finca.
38	Travesía del Canal	C. M. U.	Marqués de Cubas, 19.
39	"	Julian Arribas y José Pérez	En la finca.
40	"	Justo Fernández y Paulino A.	Castillo de la M. Bloque 4.
41	"	Antonio Martínez e Ignacio Estrada	Sámbara, 77.
42	T. del C. c/v a S. C.	Trinidad Sánchez Delgado	Persuasión, 83.
43	Travesía del Canal	C. M. U.	Marqués de Cubas, 19.
44	"	Eugenio M. y Francisco López	En la finca.
45	T. del C. S. C.	Josefa Jiménez Moreno	Santa Matilde, 6.
46	Calle Medialegría	C. M. U.	Marqués de Cubas, 19.
47	"	Gabriel Maure García	García Noblejas, 125.
48	Soto Campró	Emilio Exposito Pérez	Eguiar, 2.
49	Hermanos García Noblejas, 166.	Jacinto Cebeira Otero	Desconocido.
50	"	Lucila Rincón Galindo	En la finca.
51	"	Pedro Palencia Jiménez	Desconocido.
52	G.ª N. 160, c/v a S. C.	Alfredo Monteso Sánchez	Bocángel, 32.
53	"	Basiliso Ibáñez Rodríguez	García Noblejas, 9 u 11.
54	Hermanos García Noblejas	Lucinda Rincón Galindo	Hermanos García Noblejas, 164.
55	Soto de Campoo	C. M. U.	Marqués de Cubas, 19.
56	"	Ramón Díaz Serrano	En la finca.
57	"	Carmen Pizarro	"
58	"	Rafael Martínez Marín	"
59	S. C. c/v a J. A.	Evaristo Solano Ortiz	García Noblejas, 10.
60	J. A. Gil, 145	José Revilla Lázaro	Santiago M., 13.
61	"	Pablo Cano Ortega	Alcalá, 189.
62	"	Julio Collantes	Hermanos García Noblejas.
63	García Noblejas	C. M. U.	Marqués de Cubas, 19.
64	"	J. María Uranga Palacios	Claudio Coello.
65	"	Comunidad Santa Catalina	Mesón de Paredes.
66	Camino de los Toros	C. M. U.	Marqués de Cubas, 19.
67	Hermanos García Noblejas	Celestino Ibáñez	"
68	"	Gloria y Pilar Bravo	García Noblejas, 9 u 11.
69	Carretera del Este	Desconocido	Desconocido.
70	Calles	"	"

(G. C.—10.518)

(I.—1.065)

Ministerio de la Gobernación
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a una plaza de Médico Auxiliar para el Servicio de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Crespo Alvarez, Consejero Nacional de Sanidad.

Vocales: Don Valentín Matilla Gómez, en representación de la Facultad de Medicina.

Don Julio Rivera Bandrés, en representación del Colegio Oficial de Médicos.

Don Guillermo Segura Corrochano, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Francisco Rodríguez Partearroyo, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Presidente suplente: Don Manuel Bermejillo Martínez, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales suplentes: Don Julián Sanz Ibáñez, en representación de la Facultad de Medicina.

Don Rafael Bilbao Lumbreras, en representación del Colegio Oficial de Médicos.

Don Manuel Albert Lassierra, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Augusto Granados Gómez, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General. Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1961.—Alonso Vega. (Firmado y rubricado.) Ilustrísimo señor Director General de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—10.587)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Bernardino Adeva Ballesteros la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-San Cristóbal de los Angeles, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Madrid y al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Jaén, Belmonte de Cuenca,

Aranjuez, Ciempozuelos, San Martín de la Vega y Villaverde-Getafe.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—10.519) (O.—47.069)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Julián Adeva Cerezo la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros entre la carretera de Toledo-Fielato a Orcasitas por el Poblado Dirigido de Orcasitas, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Madrid y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Villaseca de la Sagra, Los Yébenes, Mora de Toledo, Parla-Recas y Getafe.

Madrid, 18 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—10.520) (O.—47.070)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Bernardino Adeva Ballesteros la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros entre Getafe y Madrid por Villaverde Bajo y Alto, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid y Getafe y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servi-

cios regulares de la misma clase que tienen sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Jaén, Belmonte de Cuenca, Aranjuez, Ciempozuelos, San Martín de la Vega y Villaverde-Getafe.

Madrid, 18 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—10.521) (O.—49.071)

Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid

PLAZAS DE POLICIA RURAL

Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Agente del Servicio de Policía Rural en cada una de las Hermandades Sindicales del Campo de Pinto, El Vellón, Humanes, Chinchón, Valdemoro y Miraflores de la Sierra, de conformidad con las condiciones expuestas en el tablón oficial de anuncios de las respectivas localidades.

Las instancias deberán presentarse en el término de diez días, a contar de la fecha de este anuncio.

Madrid, 19 de octubre de 1961.—El Secretario de la C. O. S. A., P. G. Camaño.

(G. C.—10.581) (O.—47.104)

SINDICATO PROVINCIAL DE HOSTELERIA

Gremio Fiscal Sindical de Tabernas y Similares

Colmenares, 3.—Teléf. 221 45 68.—Madrid

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 31, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, en el Salón de Actos de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, núm. 18, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Dar cuenta de la comunicación del excelentísimo Ayuntamiento, según la cual se eleva el importe del vigente contrato de los Impuestos de Consumos de Lujo y de Arbitrio con fin no Fiscal para el próximo bienio.
- 3.º De aceptarse dicho aumento y prórroga, acordar si el aumento propuesto se aplica proporcionalmente a las cuotas en vigor, o si por el contrario se hace nuevo reparto.
- 4.º Caso de acordarse esto último, proceder a la elección de Junta Clasificadora, Vocales de la Junta de Reparto Gremial y Vocal que deba formar parte de la Junta Gremial de Agravios, en representación de la Junta Clasificadora.
- 5.º Admitida la continuación del concierto, someter a la consideración de la Asamblea el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1962.
- 6.º Propositiones de la Junta de Gobierno.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de octubre de 1961.—El Secretario, Andrés Pascual.—Visto bueno: El Presidente, Cecilio Muñoz.—Autorizado: El Jefe del Sindicato, Jaime Ramos.

NOTAS.—1.ª Dada la importancia y trascendencia de los asuntos a tratar, es inexcusable y precisa la asistencia de todos los afiliados a esta Asamblea.—2.ª Indispensable la presentación de esta convocatoria para la entrada al Salón de Actos.

(G. C.—10.577) (O.—47.103)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Jefe de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Casteleiro, en nombre de la entidad «Comercial de Hierros, S. A.», contra doña Cayetana Márquez Durán, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el siguiente bien embargado a la misma:

Una motocicleta, marca «Iso», modelo 200, de 2 HP, matrícula de Madrid número 218.520, bastidor IMI-CO 3874 A, tasada en 9.000 pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el vehículo se encuentra en poder del depositario don Enrique Gamarro Gómez, que habita en Madrid, barrio de Moratalaz, Polígono F, casa número cuatrocientos cinco, primero D.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M. López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—25.952)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de dos préstamos de un millón de pesetas, uno, y el otro, de setecientos cincuenta mil pesetas, hechos a don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo en las escrituras base del procedimiento, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía de los citados préstamos, y son las siguientes:

En términos de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo:

Rústica

Coto redondo, denominado «Dehesa de las Hoyas», radicante en los términos de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo; Registro de la Propiedad de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial. Ocupa una superficie de 977 hectáreas sesenta y ocho áreas seis centiáreas, de las cuales radican en Aldea del Fresno 621 hectáreas 88 áreas y 43 centiáreas; en Chapinería, 321 hectáreas 95 áreas y 30 centiáreas, y las restantes 35 hectáreas 84 áreas y 33 centiáreas en Colmenar del Arroyo. Dentro de la finca y en la porción sita en el término de Aldea del Fresno se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Casa vivienda, construida de mampostería y fábrica de ladrillo, cubierto de teja árabe y terraza a la catalana; consta de dos plantas, distribuidas como sigue: planta baja, con hall comedor ofi-ce, cocina, despensa, carbonera, sala, salón y capilla, existiendo en la misma planta varias dependencias de servicio de la finca, a saber: vestíbulo, zaguán, cocina, aperos, almacén para aceite y dormitorios; planta principal, con vestíbulo y ocho dormitorios, dos gabinetes y tres baños.

B) Casa destinada a lagar y dependencias varias; consta de un sótano destinado a bodega. En planta baja, garaje y prensa para vino, más un horno y una caseta con transformador de electricidad; su construcción es de mampostería, fábrica de ladrillo y teja árabe.

C) Casa vivienda y almacén de granos; consta la primera de zaguán, tres dormitorios y servicios, y en el segundo de extensa nave con silos construidos todos de mampostería, ladrillo y teja curva.

D) Cuadras con pesebres para caballerías y ganado vacuno.

E) Almacén para paja; consta de una nave de fábrica de ladrillo, cubierta de teja curva.

F) Cochiqueras, construidas de fábrica de ladrillo y cubierta de hormigón armado, con pisos de azulejos blancos, cercado metálico y baño.

G) Gallinero; se compone de tres cuerpos o edificios separados, construidos de ladrillo y cubierta de hormigón armado, cercados de tela metálica.

Para su remate se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, triple y simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado y en las de los Juzgados de igual clase de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes. Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran en la Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación indicada, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a los créditos reclamados en estos autos por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.953)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, hace saber la existencia en dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, de expediente promovido por el fallecimiento de don Manuel López Olave, natural de Madrid, que falleció en estado de soltero en trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, y por fallecimiento de Tomé López Fernández, natural de Ribadellago, que falleció en Madrid a uno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, sobre declaración de herederos de los mismos; reclamándose la herencia para sus hermanos, don José y don Tomé, respecto al primero, y para sus sobrinas, María Pilar y Carmen López López, en cuanto al segundo.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—25.957)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad «Importadora y Exportadora Naipex, Sociedad Anónima», contra don Luis Gómez de Acebo y Noreña, sobre pago de 42.546,70 pesetas de principal; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, una máquina cosechadora, marca «Hofherr», número 137.044, provista de motor «Mercedes» número 850/0950, de 42 HP. Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día diez de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de trece mil ciento veinticinco pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a un tercero, y que la cosechadora que se subasta se encuentra depositada en la finca «Hacienda Sierra del Peral», del término municipal de Manzanares (Ciudad Real), en poder del deudor.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.954)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovido por el Procurador don Angel Castelleiro, contra don Francisco Chichón de la Fuente, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la cantidad ahora de treinta mil ciento doce pesetas cincuenta céntimos, y término de ocho días, los bienes embargados al deudor, y que consisten en una máquina guillotina, marca «Krause», de 71 centímetros luz; una máquina cizalla de 80 centímetros de luz; una máquina de puntas sin marca visible; una máquina de coser alambres de pedal; una máquina de serrar y sacar cajas de madera, y una prensa manual de libros. Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día quince de noviembre próximo, a las once horas; estableciéndose como condiciones que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor en el taller de encuadernación de la casa número nueve de la calle de José Espelius, bajo, siete.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.951)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número noventa y nueve de orden del año actual, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de don Jorge Gracia González, contra doña Rosa

Castro Álvarez y don Jaime Mella Castro, en concepto de hijo de la anterior, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y mayor de edad, soltero, empleado, respectivamente, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce de ambos, sobre resolución de contrato de arrendamiento y desahucio del piso segundo inferior izquierda de la casa número diez de la calle de Don Felipe, de esta capital, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda, mandando de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia municipal, en relación con el artículo ciento veinticinco de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se dé traslado a los expresados demandados para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la demanda, bajo el apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a lo preceptuado en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil; así como dicho emplazamiento de los demandados se llevará a efecto por medio de edictos que se fijarán en el tablón de este Juzgado y publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; haciéndose saber a dichos demandados que los autos, con los documentos originales al mismo acompañados, se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma a los demandados doña Rosa Castro Álvarez, y su hijo, don Jaime Mella Castro, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.956)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de esta Villa, en autos de proceso de cognición seguidos ante el mismo a instancia de «Destilerías Danubio, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Salvador Fernández, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de quince mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Dos balanzas, marca «Mobba», una de 3 kilos de fuerza, número 29090, y otra de 8 kilos, número 52879.

Dos medidores de aceite para un litro, de la casa Parra, uno número 209 y otro sin número.

Un molinillo de café, marca «Mobba», número 6667, con motor eléctrico acoplado de 1/3 HP.

Un mostrador de madera con cinco cajones y piedra de mármol en la parte superior, de unos 4 metros de largo por 0,60 de ancho.

Una estantería con 27 cajones, con tapa de mármol.

Cuatro mesas de madera con tapa de mármol oscuro.

Diez sillas de madera corrientes.

Un mostrador, al parecer de estaño, de dos metros por 0,80, con un grifo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Teodoro Asenjo López, domiciliado en paseo de Yeserías, número treinta y nueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 26 de octubre de 1961.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.955)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Haog saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número 406, de 1960, seguido en este Juzgado a instancia de don Isidoro Barco Sánchez, representado por el Procurador don Angel Gimeno García, contra don Enrique Prugent y su esposa doña Rosa Migual Dehesa, y en su caso, sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra los bienes inmuebles que les fueron embargados a los demandados, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones:

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo, y hora de las once, sito en la calle de Prim, número diecisiete.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores hacer el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Casa en esta capital, segundo cuartel hipotecario, barrio de la Prosperidad, y su calle de Jareño, señalada con el número cuatro, distrito judicial y municipal de Buenavista. Linda: a Oriente, en recta de 21 pies, con la vía pública calle de Jareño, a la que hace fachada, pero teniendo delante un pequeño jardín; al extremo derecha de esta recta vuelve otra en ángulo recto de 50 pies, al Sur, por la que hace medianería con casa de Isidro Román Arnáez; al extremo opuesto de esta recta vuelve otra, también en ángulo recto, que dando frente a Poniente tiene 21 pies y separa esta propiedad la de Venancio Moreno y Parra de; al extremo opuesto de esta última vuelve otra recta que siendo paralela con la segunda y teniendo igual que aquélla, 50 pies de extensión, da frente a Norte, separando esta propiedad de la que antes fué de Margarita Garrido de Juana y hoy es de Isidoro Barco Sánchez, y viniendo a cerrar por un extremo opuesto el espacio, uniéndose con el extremo izquierda de la primera de las cuatro rectas descritas, constituyendo un cuadrilátero rectángulo de 81,51 metros. La casita —que constituía dos pequeñas viviendas— se halla actualmente en muy mal estado y tiene delante, dentro de su superficie antes dicha, un pequeño espacio que en sus tiempos fué jardín. Valorada pericialmente en la suma de veintiocho mil pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.950)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25